



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo, 19 SET. 2016

120- **2417**

Doctora
LUCY GARCÍA MONTES
Alcaldesa Municipal de Sincé

Referencia: Pronunciamiento con Observaciones del plan de mejoramiento.

Cordial Saludo

En cumplimiento de la resolución No. 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el Pronunciamiento Con Observaciones sobre la coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento presentado como resultado de la auditoría regular realizada a la Alcaldía Municipal de Sincé - Sucre durante la vigencia 2015.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento enviado por ustedes el día 30 de Agosto de 2016 y radicado con el número 3038, se ha considerado como NO CONFORME el producto, de acuerdo a las siguientes Observaciones:

- Las acciones correctivas planteadas para algunos de los hallazgos deben ser más explícitas y estar más relacionadas a subsanar las deficiencias identificadas.
- Los indicadores deben ser reformulados, al igual que las metas. Podemos tomar como ejemplo el hallazgo N° 2, el cual hace mención a que en la entidad, durante la vigencia fiscal 2015, se dejaron de publicar 63 contratos. La entidad establece como indicador de este hallazgo un porcentaje del 100% y en la meta se indica "planeación municipal", por lo que se considera errado lo contemplado por la entidad en el plan de mejoramiento remitido. Se sugiere como indicador para este hallazgo la siguiente razón:

N° Contratos publicados en el SECOP

_____ = XXX%

N° Contratos suscritos en la entidad

Donde la meta debería ser el 100% de los contratos publicados en el SECOP

- Las tercera de las acciones correctivas planteadas para el hallazgo N° 40, insiste en otorgar descuentos del 80% de los intereses, cuando estos descuentos son ilegales porque el Acuerdo N° 010 de 2005 estableció que los mismos se otorgarían hasta la fecha del acuerdo (12/08/2005). De igual forma se observó para este mismo hallazgo que se establece un solo indicador para tres acciones correctivas, no obstante, debería ser un indicador por acción correctiva y las metas deben comenzar en la vigencia actual y no extenderse por más de una vigencia.

Atentamente,


ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERÍN
Jefe Área de Control Fiscal y Auditoría



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
SINCE – SUCRE
NIT: 800.100.747-4



Sincé, 30 DE AGOSTO de 2016

Doctor
MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre
Calle 20 No. 20 – 47. Edif. La Sabanera Piso 4
Sincelejo – Sucre

ASUNTO: Plan de mejoramiento del municipio de Sincé.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, con mi acostumbrado respeto, para los fines pertinentes y su debida aprobación, le envié el plan de mejoramiento propuesto para el municipio de Sincé, en virtud de la auditoria regular efectuada a la vigencia fiscal 2.015. El plan enunciado y que se anexa consta de 14 folios debidamente numerados.

De Usted, atentamente,


LUCYNÉS GARCÍA MONTES
ALCALDESA

402034

 **CONTRALORÍA**
General del Departamento de Sucre
Calle 19 No. 10-10 - Sucre
ESTADO CIVIL DEL TERCER MUNICIPIO

RECEPCION

Fecha: 30 AGO 2016 hora 5:30
Teléfono: (476) 4000000
Referencia: ALC SINC
Firma: 
Responsable: Unidad de Archivo

<p>15. Se realizó visita técnica al contrato de arrendamiento de un inmueble en el municipio de San Carlos, Campeche, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la parte contratada, en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación del inmueble.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda a la parte contratada que corrija la irregularidad y realice los trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como el pago de los impuestos correspondientes.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humanos y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>
<p>16. Se realizó visita técnica al contrato de arrendamiento de un inmueble en el municipio de San Carlos, Campeche, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la parte contratada, en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación del inmueble.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda a la parte contratada que corrija la irregularidad y realice los trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como el pago de los impuestos correspondientes.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humanos y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>
<p>17. Se realizó visita técnica al contrato de arrendamiento de un inmueble en el municipio de San Carlos, Campeche, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la parte contratada, en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación del inmueble.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda a la parte contratada que corrija la irregularidad y realice los trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como el pago de los impuestos correspondientes.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humanos y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>
<p>18. Se realizó visita técnica al contrato de arrendamiento de un inmueble en el municipio de San Carlos, Campeche, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la parte contratada, en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación del inmueble.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda a la parte contratada que corrija la irregularidad y realice los trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como el pago de los impuestos correspondientes.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humanos y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>

AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	26. El municipio de la Entidad de nacimiento destaca: 2000 saludos a los habitantes. Se celebraron 2000 años con el estado de las autoridades internas. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra de los reganos. Los reganos, en los senderos de de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Mantener actualizado el normograma	Total de actualizaciones proyectadas.	100% de las actualizaciones	Oficina de Control Interno y Oficina Jurídica	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Febrero de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	27. No se realizaron campañas de difusión del Estado de la Nación. Se celebraron 2000 años con el estado de las autoridades internas. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra de los reganos. Los reganos, en los senderos de de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Efectuar campañas de difusión del Estado de la Nación y de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra de los reganos. Los reganos, en los senderos de de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Total de actualizaciones proyectadas.	100% de las actualizaciones	Oficina de Control Interno y Oficina Jurídica	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	28. El municipio de la Entidad de nacimiento destaca: 2000 saludos a los habitantes. Se celebraron 2000 años con el estado de las autoridades internas. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra de los reganos. Los reganos, en los senderos de de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Organizar el municipio de bienes y servicios de adquisición al municipio.	Organizar el municipio de bienes y servicios de adquisición al municipio.	100% de la implementación e implementación del municipio.	Secretaría de Planeación y Secretaría Administrativa	Económicos, humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	29. La administración municipal de bienes y servicios de adquisición al municipio. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra de los reganos. Los reganos, en los senderos de de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Actualizar el inventario de bienes y aplicar la valoración obligatoria que establece la normativa vigente.	Total de bienes inventariados y valorados total de bienes del municipio.	100% de los bienes del municipio.	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación	Económicos, humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	30. El municipio no se presentó para su aprobación el proyecto de desarrollo municipal ambiental. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra de los reganos. Los reganos, en los senderos de de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Elaborar y presentar para su aprobación el proyecto de desarrollo municipal ambiental.	Presentación y aprobación del proyecto.	100% de la actividad	Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Asesoría Jurídica	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017

<p>44. El Municipio de Sincé, en cumplimiento de sus obligaciones, debe pagar por concepto de intereses, costas y costas de litigio, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944, y en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944, la suma de ochocientos ochenta y dos pesos (808.000) por concepto de intereses y costas de litigio, y la suma de ochocientos ochenta y dos pesos (808.000) por concepto de costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Presentación en forma de demanda en el expediente No. 007 de 1944, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Que la parte demandada, el Municipio de Sincé, no ha cumplido con el pago de las costas de litigio y costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Que la parte demandada, el Municipio de Sincé, no ha cumplido con el pago de las costas de litigio y costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Que la parte demandada, el Municipio de Sincé, no ha cumplido con el pago de las costas de litigio y costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Que la parte demandada, el Municipio de Sincé, no ha cumplido con el pago de las costas de litigio y costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Que la parte demandada, el Municipio de Sincé, no ha cumplido con el pago de las costas de litigio y costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>	<p>Que la parte demandada, el Municipio de Sincé, no ha cumplido con el pago de las costas de litigio y costas de litigio, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de la Corte de lo Contencioso Administrativo, en el expediente No. 007 de 1944.</p>
---	--	---	---	---	---	---	---

785

FECHA DE CONFORMIDAD (DIA, MES, AÑO)
FECHA DE SEGUIMIENTO (DIA, MES, AÑO)

Lucy Mes García Montes
LUCY MES GARCÍA MONTES
ALCALDE MUNICIPAL

Adriano
ADRIANO JOSÉ SIERRA RIVERA
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

NY